



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 56
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a; y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Buenas tardes, tengan todos ustedes, reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024-2027, y con objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Sexta Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria y, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor y en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo convocada por el Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal de Reynosa, quien mediante oficio justifica su inasistencia a esta Sesión, designando con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a la Regidora Oralía Cantú Cantú, para presidir esta Sesión.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Muy buenas tardes, Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Quincuagésima Sexta Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para el periodo 2024-2027, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidora, con su permiso.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Justificó
Primer Síndico	Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Presente
Segundo Síndico	Hugo Felipe Chávez Herrera	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Karla Paola Luna González	Presente
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	María Anselma Herrera Rodríguez	Presente
Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Presente
Décimo Regidor	Alan Efrén Domínguez Jiménez	Presente

Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor	Mario Soria Jr.	Presente
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Brayan Nicolás Vicente Salinas	Presente
Décimo Quinto Regidor	Sofía García Gómez	Presente
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarles que con la asistencia de 23 miembros, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declaran con plena validez. Les informo que se encuentran en la sala contigua, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería; el Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas; así como, el Arq. Honorio Cortázar Salazar, Secretario Técnico, y el Ing. Jorge Guadalupe Cantú Viera, Gerente Técnico Operativo, ambos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Siendo las 14 horas con 15 minutos, del 28 de noviembre de 2025, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Regidora, les doy a conocer la propuesta de Orden del Día.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. **Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura de las actas derivadas de la Quincuagésima Tercera, Ordinaria, y Quincuagésima Cuarta, Ordinaria, Sesiones de Cabildo; para su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.**
- V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. **INFORME DE COMISIONES.**
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
PRIMERO. - Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Autorización para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.

SEGUNDO. - Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025.

TERCERO. - Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025.

CUARTO. - Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS ÚNICO. - Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2025.

COMISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES ÚNICO. - Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Licitación Pública Internacional por el uso y reuso de agua no tratada por 25 años para la producción de Hidrogeno Verde.

VII. Presentación de iniciativas y propuestas de Síndicos y Regidores.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes el presente Orden del Día. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora, que se obtuvieron: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Continúe con el Orden del Día, Secretario.

IV. LECTURA DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA, ORDINARIA Y QUINCUAGÉSIMA CUARTA, ORDINARIA, SESIONES DE CABILDO; PARA SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se les hizo llegar a todos ustedes las actas derivadas de las Sesiones ya descritas, que se celebraron el 29 y 30 de octubre respectivamente de este año para su aprobación, aclaración o corrección, en su caso. Para la cual se circuló con la debida antelación las mismas y con el fin de darle celeridad a esta Sesión, se solicita la dispensa de las de las actas en mención.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Someta a votación la aprobación de las actas en mención y posteriormente dar cuenta del resultado, por favor.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidora, se somete a consideración de ustedes la aprobación de las actas derivadas de la Quincuagésima Tercera y Quincuagésima Cuarta, Sesiones de Cabildo, celebradas de forma Ordinaria, para que por favor, se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora y a todos los miembros de este Cabildo, que fue emitida una votación de: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS ACTAS YA MENCIONADAS.**

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Secretario, informe si tenemos correspondencia o acuerdos en trámite.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Para la presente Sesión, Regidora y demás miembros de este Cabildo, solamente contamos con un oficio signado por el Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal, en donde solicita se justifique su asistencia a esta Sesión.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Siguiente punto del Orden del Día.

VI. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

PRIMERO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, CONSTITUYA, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE, ES DECIR, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LA LEY, GESTIONE Y CONTRATE, CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE MÁS ADELANTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; PARA QUE CELEBRA UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, CONSTITUYA, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE POR UN MONTO DE HASTA DE \$319,050,000.00.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Segundo Síndico, Hugo Felipe Chávez Herrera: Con su permiso, Regidora.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Noviembre del 2025

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el PROYECTO DE DECRETO PARA GESTIONAR FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA. – Que en la sesión 47 y 54 se autorizó por el H. Cabildo de Reynosa adecuaciones al programa de obra pública municipal para el ejercicio 2025 - 2026,

donde se requiere darle disponibilidad presupuestal al paquete de 25 de obras propuesto por la Secretaría de Obras Públicas de acuerdo al anexo por un monto de hasta \$319,050,000.00.

Dicho crédito será remitido al H. Congreso del Estado de Tamaulipas para su análisis y dictaminación, para que posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas sea realizado el proceso competitivo con institución financiera para llevar a cabo la formalización de dicho empréstito, cuya amortización total deberá ser a más tardar el mes de septiembre de 2027.

SEGUNDA .- El acto se llevará a cabo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 fracciones VII y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; los artículos 18, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 32 y demás relativos a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 13, 19, 29 y demás relativos de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, artículo 72 Fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como los elementos señalados dentro del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos.

Asimismo, mandata que las legislaturas locales por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes deberán autorizar los montos máximos para obtener las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

TERCERA.- Que el Artículo 2, Fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que la inversión pública productiva es toda erogación, por la cual se genere directa o indirectamente un beneficio social, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, maquinaria; o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales.

CUARTA.- De conformidad con el artículo 155 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual señala: “Los Ayuntamientos sólo podrán concertar créditos destinados a inversiones públicas productivas o de desarrollo social, consideradas en los planes y programas de desarrollo municipal previa aprobación del Congreso.”

QUINTA.- La presente iniciativa tiene por objeto solicitar autorización al Congreso del Estado de Tamaulipas para que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería contrate uno o varios financiamientos bajo las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$319,050,000.00 (Trescientos diecinueve millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en un plazo que no podrá exceder del 30 de septiembre de 2027, es decir, únicamente durante el período de la presente administración, y exclusivamente podrán ser destinados a financiar proyectos de inversión pública productiva.

SEXTA.- Que el sistema de alertas, herramienta que presenta los resultados del nivel de endeudamiento, en el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Alertas, establece que los Entes Públicos que no tengan financiamientos y obligaciones inscritas en el RPU, podrán solicitar ser evaluados de manera voluntaria por el Sistema de Alertas, es por ello que con fecha 3 de julio de 2025 se remitió solicitud de evaluación, siendo atendida el día 7 de julio de 2025 mediante oficio No. 351-A-AFPL-014-2025 dando como resultado un nivel de Endeudamiento Sostenible.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2840/2025 fechado el día 10 de Noviembre del 2025 dirigido a el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el PROYECTO DE DECRETO PARA GESTIONAR FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del H. Cabildo en pleno.

SEGUNDA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/01820/2025 fechado el día 12 de Noviembre del presente año a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. - Derivado de lo anterior es, que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaria del Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones del PROYECTO DE DECRETO PARA GESTIONAR FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los Artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, artículos 61, Fracción I, Inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Artículo 18,22,23,25,26,30,31 Y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, el Artículo 72, Fracción IV y XVI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 115 Fracción II, III, IV, Artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 Fracción VII y X de la Constitución política del Estado Libre y Soberano, Artículo 13, 19, 29 y demás relativos de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; y toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el PROYECTO DE DECRETO PARA GESTIONAR FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, que en el presente caso sería Presidente Municipal, Sindico Segundo, Secretaria de Finanzas y Tesorería y Secretario del ayuntamiento, gestionen y contraten con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito o Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de **\$319,050,000.00** (Trescientos Diecinueve Millones Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el o los financiamientos que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, fracción

XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión autorizado por el Honorable Cabildo de Reynosa Tamaulipas en las sesiones 47 y 54, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto Obra Pública en bienes de dominio público, partida 6100.

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Acuerdo, en el ejercicio fiscal **2026**, y deberá pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder **del 30 de septiembre de 2027**, en el entendido que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n). Por lo anterior, el plazo máximo del crédito podrá ser de hasta 17 meses.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las “Participaciones Afectas”), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente Acuerdo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto.- Con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados:

I. Celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, o Formalice el o los instrumentos para constituir un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o Suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido (para efectos del presente Acuerdo, los mecanismos referidos en las fracciones II y III de este artículo serán referidos como el “Fideicomiso”).

El Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por utilizar el Fideicomiso como mecanismo de pago, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya de manera irrevocable a cualquier institución fiduciaria y/o al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las respectivas obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos

que contrate con sustento en el presente Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las respectivas obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y/o trámites necesarios para:

- I. Celebrar los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo, así como el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los referidos financiamientos;
- II. Pactar los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización;
- III. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Acuerdo, y
- IV. Realizar cualquier acto para cumplir con las disposiciones de este Acuerdo y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Octavo.- El importe relativo a el o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal **2026** con sustento en lo que se autoriza en el presente instrumento, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal **2026**; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en este Acuerdo, en la inteligencia que el Cabildo de su Ayuntamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, con objeto de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del o los financiamientos contratados con sustento en este instrumento e informará del ingreso y su aplicación al rendir la Cuenta Pública que corresponda. En tal virtud, el Municipio en este acto autoriza y efectúa la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal **2026**, a fin de incluir el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio del financiamiento y sus accesorios financieros que se contrate al amparo del presente acuerdo, por el plazo remante del ejercicio fiscal **2026**.

Artículo Noveno.- El Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con base en el presente Acuerdo, el importe que

permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del o los financiamientos contratados.

Artículo Décimo.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública y deberán inscribirse en: **i)** el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal o su equivalente; **ii)** el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, y **iii)** el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo Décimo Primero.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, previo a la formalización del o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo, el Municipio deberá contar con la resolución favorable del Comité Técnico de Financiamiento.

Artículo Décimo Segundo.- El presente Acuerdo: **i)** fue otorgado previo análisis: **a)** de la capacidad de pago del Municipio, **b)** del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y **c)** de la fuente de pago y/o garantía del o los financiamientos que formalice con sustento en este Acuerdo.

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud del PROYECTO DE DECRETO PARA GESTIONAR FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Reynosa, proyecto elaborado y analizado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los acuerdos emitidos en materia por el consejo nacional del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera **PROCEDENTE** someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto del presente Dictamen, mismo que será enviado al Congreso del Estado para su estudio y análisis, para su deba aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Publico**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Sindico Primero y **HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**, Sindico Segundo.

Es cuánto, Regidora.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Como se mencionó al inicio de esta Sesión, se encuentra presente en la sala contigua la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolverse.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Regidora. Se somete a su consideración de ustedes el ingreso y la participación de la funcionaria municipal, a esta Sesión; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, por favor. Les informo a todos ustedes que fue emitida una votación de: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE LA C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA, A ESTA REUNIÓN PARA QUE POR FAVOR SE INCORPORE.**

Gracias, se da cuenta a todos los miembros de este Cabildo que se ha incorporado la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, a efecto de

que su comparecencia sea solo en los términos que ordena el artículo 42, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto? Regidor Benito.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Gracias, con su permiso, compañera, buenas tardes, compañeros.

Aquí en este punto solamente quisiera fijar bien una postura y pedirles a ustedes también que analicen el resultado de su voto; si bien es facultad del Ejecutivo administrar los fondos que tendrá en su Administración para poder ejercerlos dentro de un periodo más pronto que el que corresponde al desarrollo del tiempo de esta Administración. También, es cierto que la justificación de la utilización de estos fondos para mí no es urgente, hemos acompañado la solicitud de créditos en temas urgentes, como fue el tema de la contingencia que tuvimos el pasado 27 de marzo, pero hoy la lista que presentan para justificar esta solicitud de crédito, pues no es nada que sea urgente ni que venga a marcar un desarrollo en nuestro municipio.

Sin embargo, les pido que también ustedes analicen su voto porque esto va a tener un costo de intereses en el fondo del dinero de los reynosenses, que es aproximadamente de lo que platicamos, si se ejerce los 300 y tantos millones de pesos, cerca de 35 millones de pesos es lo que estaría costándonos por el interés de adelantar la ejecución de unos fondos que no vienen realmente a detonar en ningún beneficio, más que en lo individual, ningún beneficio colectivo para los reynosenses. Entonces, nada más siendo congruente con la postura que hemos guardado, mi voto será en contra. Es cuánto, muchas gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Alguien más? ¿Algún compañero o compañera? Someta a votación, disculpen, sí.

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Gracias, Secretario; gracias, compañera; buenas tardes, compañeros. Solamente a la Secretaria de Finanzas, ese cálculo que el Regidor comenta acerca del costo del financiamiento, ese es en estricto sentido que nos otorgaran el dinero en una sola exhibición o se va a ejercer conforme a las necesidades y a los tiempos que la Secretaría de Obras Públicas tuviera los requerimientos.

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Buenas tardes tengan todos Síndicos y Regidores, Secretario. Tendríamos que esperar los procesos porque si bien es cierto nosotros en anteriores ocasiones, un mes más o menos, pedimos para el crédito a corto plazo, se hacen licitaciones y no sería la diferencia, tiene que haber una licitación y después de ahí; pero primero se tiene que autorizar aquí, después se envía al Congreso y una vez que el Congreso diga sí, adelante, nosotros iniciaríamos los procesos correspondientes de licitación para saber de qué manera se va a llevar a cabo.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Alguien más? No, Ok, someta a votación la presente propuesta, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Autorización para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora, que con: **19 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA, ORALIA CANTÚ CANTÚ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, KARLA PAOLA LUNA GONZÁLEZ, ARNOLDO TREVIÑO AZUELA, OLALLA YADIRA DELGADILLO CHAPA, JORGE ALFREDO SANTA ANA CASTRO, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ,**

TEÓFILO RUBIO MALDONADO, SILVIA CARMINA RODRÍGUEZ TREVIÑO, ALAN EFRÉN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MAGDALENA BERENICE CAMPOS TÉLLEZ, MARIO SORIA JR., ELISHEVA SARAI GUADARRAMA HERNÁNDEZ, BRAYAN NICOLÁS VICENTE SALINAS, MARYCARMEN PALMA NAVARRO, VIANEY AZENETH ESCOBEDO PRADO, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES; 4 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. SOFÍA GARCÍA GÓMEZ, ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ, JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, CONSTITUYA, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

SEGUNDO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2025.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Con su permiso, muy buenas tardes, compañeros. Damos inicio a la lectura del dictamen.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Noviembre 2025

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- El pasado 11 de noviembre de 2025 se autorizaron por el H. Cabildo de Reynosa, las adecuaciones presupuestarias de las estimaciones del gasto de los recursos etiquetados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, quedando a nivel FORTAMUN como sigue:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$70,240,999.44
3000	SERVICIOS GENERALES	\$217,334,292.69
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$195,267.88
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$95,302,052.80
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$194,884,264.09
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$74,839,040.10
TOTAL		\$678,795,917.00

SEGUNDA.- En virtud de no concretarse a la fecha el ejercicio del proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Asuntos Contenciosos Administrativos el pasado 3 de diciembre de 2024, y derivado que el ejercicio del presupuesto concluye el 31 de diciembre del presente, existe saldo disponible dentro de la partida de las ADEFAS por \$73,468,462.86 misma que se propone poner a consideración del H. Cabildo su reasignación presupuestal.

TERCERA.- La cuenta bancaria productiva ha generado a lo largo del ejercicio fiscal la cantidad de \$10,788,094.10 (Diez millones setecientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.) de conformidad con la siguiente tabla:

CUARTA.- Derivado a las necesidades prioritarias al Programa de Obra Pública, se solicita fondos a la Secretaria de Finanzas para la adición de 2 acciones de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	BENEFICIADOS	INVERSIÓN
1	REYNOSA	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	BACHEO Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	47,500.00 M2	704,767	35,000,000.00
2	REYNOSA	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	RECONSTRUCCIÓN DE BORDO DE CONTENCIÓN EN EL CANAL ANZALDÚAS EN CALLE LATERAL ANZALDÚAS ENTRE LA CALLE C-3 Y CALLE C-2 EN LA COLONIA FERROCARRIL PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	600.00 M2	4,153	1,287,601.40
TOTAL INVERSION						36,287,601.40

QUINTA.- Por medio de solicitudes presupuestales para diferentes unidades administrativas se requiere realizar adquisición de distintos bienes y servicios, así como el fortalecimiento del programa de obra pública por la cantidad global de \$84,259,105.27 (Ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento cinco pesos 27/100 M.N.) en apoyo a la prestación de servicios públicos, modernización catastral, equipamiento edificios y reclasificaciones por fuente de financiamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2908/2025 fechado el día 13 de Noviembre del 2025, dirigido a el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRTO FEDERAL (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Honorable Cabildo en Pleno.

SEGUNDA.- Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/01876/2025 fechado el día 25 de Noviembre del presente año a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA.- Que el día 25 de noviembre del presente año, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido Proyecto de Egresos, el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO

DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno.

CUARTA.- Derivado de lo anterior es, que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaria del Ayuntamiento y previo estudio, análisis y consideraciones del proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los Artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, Artículos 61, Fracción I, Inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 72, Fracción IV; Artículo 115 Fracción II, III, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud al proyecto de transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; proyecto elaborado y analizado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable; considerando este dictamen también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa; por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el PROYECTO TRASNFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL CUAL TIENE COMO FONDO DE FINANCIAMIENTO EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en los términos de dicho proyecto, quedando de la siguiente manera a nivel capítulo:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$70,240,999.44	\$32,572,908.35	\$0.00	\$102,813,907.79
3000	SERVICIOS GENERALES	\$217,334,292.69	\$14,184,192.00	\$0.88	\$231,518,483.81

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$195,267.88	\$36,287.60	\$0.00	\$231,555.48
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$95,302,052.80	\$1,178,115.92	\$2,547.43	\$96,477,621.29
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$194,884,264.09	\$36,287,601.40	\$0.00	\$231,171,865.49
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$26,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$74,839,040.10	\$0.00	\$73,468,462.86	\$1,370,577.24
TOTAL		\$678,795,917.00	\$84,259,105.27	\$73,471,011.17	\$689,584,011.10
INCREMENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS					\$10,788,094.10

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Sindico Primero y **HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**, Sindico Segundo.

Es cuánto.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Gracias, compañera. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto? Compañero Joaquín.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Sí, muchas gracias, compañera, muy buenas tardes a todos compañeros. Nada más, para que quede asentado por ahí, Secretario, un exhorto, en el sentido de lo siguiente, vemos que el tema de las ampliaciones de este Fondo que ascienden a cerca, voy a hablar en número redondos, 84 millones de pesos, hay dos temas muy importantes que estuvimos analizando aquí todo el grupo de Regidores en las instancias previas a llegar a esta Sesión, que tiene que ver en la parte de la erogación que se va a hacer o la ampliación en este caso también y erogación, por supuesto que porque para eso es la ampliación en el capítulo 2000 y 3000, que entre los dos suman alrededor de 47 millones de pesos más menos. El exhorto va dirigido, en este caso, a la Dirección de Compras y Operaciones Patrimoniales, dependiente, obviamente, la Secretaría de Administración, en razón de que sean muy cuidadosos, muy cuidadosos con el uso de los recursos, la aplicación de los mismos en las compras de los distintos artículos que se vayan a llevar a cabo a través de las solicitudes que tienen las diferentes dependencias y en la contratación también de los servicios, que seamos muy vigilantes en ese sentido y que logremos a través de estos recursos que se están otorgando maximizar precisamente estos recursos para la buena utilización de los mismos, por favor. Es cuánto.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Muchas gracias, compañero. ¿Alguien más? Si no someta a votación la presente propuesta, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidora. Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2025. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Les informo a ustedes, que se obtuvieron: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL EXHORTO QUE REALIZA EL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

TERCERO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

 __Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Con su permiso, buenas tardes, nuevamente.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Noviembre del 2025

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - El pasado 11 de noviembre de 2025 fueron realizados diversas adecuaciones presupuestarias en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, quedando autorizado a nivel global de acuerdo con la siguiente tabla:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$581,700,179.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$331,126,905.25
3000	SERVICIOS GENERALES	\$992,823,346.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$529,140,549.57
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$118,047,932.22
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$761,410,373.06
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$74,839,040.10
TOTAL		\$3,415,088,325.75

SEGUNDA. – Del programa de Obra Pública se autorizó lo siguiente, y se describe en la siguiente tabla:

No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	BENEFICIADOS	INVERSIÓN	FONDO
1	CUMBRES	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE PONIENTE 1 CALLE PLAN DE AYALA EN LA COLONIA LAS CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	305.00 M2	1,108	846,652.50	REVUPE
IMPORTE TOTAL						846,652.50	

CONVENIO CONV/CMIC/DEL.TAM/REYNOSA/DIF/2411/VO.BO.DJ175 CON LA CMIC DESTINARA UN FONDO DE \$2,070,000.00 QUE TIENE COMO FIN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS CON CARÁCTER DE BENEFICIO SOCIAL, LLEVANDOSE A CABO UNA CONSULTA CON LA CMIC PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR. CON EL CUAL SE PROPONE LA EJECUCION DE 2 ACCIONES

No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	BENEFICIADOS	INVERSIÓN	FONDO
1	REYNOSA	PROYECTOS	ADECUACION HIDRAULICA DEL DREN REYNOSA PONIENTE (DREN DE LAS MUJERES) COMPRENDIDA ENTRE CALLE RIO ALAMO Y CANAL ANZALDUAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	4,573.00 M2	704,767	\$1,040,000.00	RFI
2	REYNOSA	PROYECTOS	PROYECTO DE INGENIERIA VIAL PARA LA PROYECCION DE PARES VIALES EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	100,000.00 M2	704,767	\$1,030,000.00	RFI
IMPORTE TOTAL						\$2,070,000.00	

TERCERA.- Por medio de solicitudes presupuestales para diferentes unidades administrativas se requiere realizar adquisición de distintos bienes y artículos por la cantidad global de \$13,800,000.00 (Trece millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para materiales festividades, eventos, eventos CONADE, obras plásticas y equipamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2908/2025 fechado el día 13 de Noviembre 2025 dirigido a el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. - El Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/01876/2025 fechado el día 25 de Noviembre del presente año, a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. – Que el día 25 de noviembre del presente año, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido Proyecto de Egresos, el cual tiene como fuente de financiamiento el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno.

CUARTA.- Derivado de lo anterior es, que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaria del Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones del proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los Artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, Artículos 61, Fracción I, Inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 72, Fracción IV; Artículo 115 Fracción II, III, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud al proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, proyecto elaborado y analizado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable; considerando este dictamen también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que

se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el PROYECTO TRASNFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en los términos de dicho proyecto, quedando de la siguiente manera a nivel capitulo:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$581,700,179.34	\$0.00	\$0.00	\$581,700,179.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$331,126,905.25	\$37,860,048.00	\$0.00	\$368,986,953.25
3000	SERVICIOS GENERALES	\$992,823,346.21	\$25,442,831.32	\$13,800,000.88	\$1,004,466,176.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$529,140,549.57	\$36,287.60	\$0.00	\$529,176,837.17
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$118,047,932.22	\$1,864,080.95	\$4,863.09	\$119,907,150.08
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$761,410,373.06	\$39,204,253.90	\$2,207,525.75	\$798,407,101.21
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$26,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$74,839,040.10	\$0.00	\$73,468,462.86	\$1,370,577.24
TOTAL		\$3,415,088,325.75	\$104,407,501.77	\$89,480,852.58	\$3,430,014,974.94

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Publico**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Sindico Primero y **HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**, Sindico Segundo.

Es cuánto.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Muchas gracias, compañera. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Perdón, discúlpeme. Tengo una connotación, ahí quiero preguntarle, Síndico. Y es con el tema del Orden del Día, Secretario, disculpen mi pregunta, si estoy en lo correcto de aquí nos vamos a ir al punto cuarto y, el punto cuarto es una solicitud de aprobación del dictamen referente a solicitud de transferencia, ampliaciones y reducciones a otro Fondo, ok, sí. Y entonces este Fondo va a afectar también al orden presupuestal general. ¿Estamos de acuerdo o no? Entonces mi pregunta es, si esto que estamos leyendo en relación con el punto cuarto es un tema de orden, nada más ya está considerado porque en todo caso nos tendría que exponer cómo queda Presupuesto de Egresos para el ejercicio del 2025. ¿Sí si me explico o no me explico?

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Inaudible.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: ¿Estamos de acuerdo? Porque si no, estamos leyendo ahorita una adecuación, una modificación al programa al Presupuesto de Egresos del 2025 y ahorita nos vamos a ir a leer en el cuarto punto el Fondo del FAIS, que entonces vendría a modificar otra vez el Presupuesto de Egresos; la pregunta es, ¿lo que nos acaba de leer ya incluye..., el obviamente, el debe de incluir...? ¿Estamos de acuerdo o no sé? Mi pregunta.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Es un error de orden.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Sí, estamos de acuerdo.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Gracias, compañero. Sometemos a votación la presente propuesta, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora y a los demás miembros de este Cabildo, que se obtuvieron: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO**

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ, REFERENTE AL ORDEN.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

CUARTO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO FISCAL 2025.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Buenas tardes, con su permiso.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Noviembre del 2025

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como Fuente de Financiamiento el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - El pasado 24 de septiembre se autorizó por el H. Cabildo de Reynosa en la sesión 51 adecuaciones en las estimaciones del presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,693,520.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,476.07
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$111,440.39
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,375,455.45
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$111,440,387.60
TOTAL		\$115,623,279.51

SEGUNDA. - Derivado de información remitida por la Secretaría de Obras Públicas señalan economías dentro del proceso de ejecución de los contratos en 7 acciones por un monto global de \$2,207,525.75, así como economías del proceso de adquisición por un monto de \$2,315.66.

Además se estiman percibir ingresos por rendimientos financieros de \$1,221,902.59 al cierre de la cuenta productiva correspondiente.

CONCEPTO	Monto
Economías Ejecución Programa de Obras Públicas 2025	\$2,207,525.75
Economías Ejecución Programa de Adquisiciones 2025	\$2,315.66
Rendimientos Financieros Estimados de Septiembre 2025 al cierre	\$1,221,902.59
TOTAL DISPONIBLE PARA ASIGNAR	\$3,431,744.00

TERCERA.- El catálogo de obras y acciones del FAIS permite utilizar los recursos del fondo para invertir en servicio de iluminación de las vías, parques, plazas, calles, avenidas y demás espacios públicos de libre circulación, con el objetivo de proporcionar la visibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades dentro de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) por lo que se tiene estimado la adquisición de 688 luminarias LED distribuidas de la siguiente forma:

COLONIA	AGEB	CANTIDAD
Flovigar	2803200011129	15
Altamira	2803200011129	20
Naranjos	2803200010421	15
Montecasino	2803200011307	15
Petrolera	2803200011398, 2803200010421	45
José de Escandón	2803200011398	15
Obrera	2803200011398	25
Sierra de la Garza	2803200012822	20
Industrial	2803200011133	20
Ferrocarril Oriente	2803200010703, 2803200011006	20
Praderas Oriente	2803200010703	25
Nuevo Tamaulipas	2803200012822	30
Rodríguez	2803200011434	50
Tamaulipas	2803200011082	50
Ayala	2803200011398	15
Leal del Puente 2	2803200012856	35
Los Cavazos	2803200012856	18
La Laguna	2803200011580, 2803200012682	45
El Anheló	2803200011665, 280320001167A, 2803200012678	45
Burocrática	2803200011720, 2803200011769	25
Lázaro cárdenas	2803200012682, 2803200011716, 2803200011735	30
Los Encinos	2803200013411	30
San Ricardo	2803200011434	25
La Escondida	2803200011805	25
San José	2803200013623	30
TOTAL		688

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2968/2025 fechado el día 24 de Noviembre del 2025, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Honorable Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/01876/2025 fechado el día 25 de Noviembre del presente año a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. - Que el día 25 de Noviembre del 2025, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar y emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. - Derivado de lo anterior es, que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, así

como de la Secretaria del Ayuntamiento, previo estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los Artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, Artículos 61, Fracción I, Inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 72, Fracción IV; Artículo 115 Fracción II, III, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud al proyecto de transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; proyecto elaborado y analizado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable; considerando este dictamen también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa; por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo proyecto de transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en los términos de dicho proyecto, quedando de la siguiente manera a nivel capítulo:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,693,520.00	\$3,431,744.00	\$0.00	\$6,125,264.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,476.07	\$0.00	\$0.00	\$2,476.07
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$111,440.39	\$0.00	\$0.00	\$111,440.39
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,375,455.45	\$0.00	\$2,315.66	\$1,373,139.79
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$111,440,387.60	\$0.00	\$2,207,525.75	\$109,232,861.85
TOTAL		\$115,623,279.51	\$3,431,744.00	\$2,209,841.41	\$116,845,182.10
INCREMENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS					\$1,221,902.59

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Publico**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Sindico Primero y **HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**, Sindico Segundo.

Es cuánto.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias. ¿Algún compañero Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Sí, nada más, ahí para que entonces ahora sí quede establecido en ese punto cuarto, que redacte ahí que toda vez que fue leído con anterioridad la modificación del Presupuesto, ya no se modifica, una vez que por error, ¿verdad?, en el Orden del Día, ya está considerado estas modificaciones de este Fondo, sí.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, compañero. ¿Alguien más? Someta a votación la presente propuesta, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora y demás miembros de este Ayuntamiento, que se obtuvieron: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO FISCAL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DESARROLLADAS POR EL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

**COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS
ÚNICO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL
DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA
ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2025.**

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Buenas tardes, compañeros, con su permiso, compañeros Regidores.

Número de oficio: REG/8053/2025

Asunto: Dictamen Propuesta de
Modificación al Programa Anual de
Obra Pública para el Ejercicio 2025
/ Comisión de Asentamientos
Humanos y Obras Públicas.

Reynosa, Tamaulipas, 25 de noviembre de 2025

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Ayuntamiento de Reynosa se permite emitir **DICTAMEN** sobre la aprobación de la Propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025, mismo que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

---PRIMERO: Que, de conformidad al punto aprobado por el Cabildo en Pleno, en el desarrollo de la Décima Primera Sesión de Cabildo, celebrada de forma ordinaria, en

fecha 26 de noviembre del 2024, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

---**SEGUNDO:** Tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del **Pilar 4: Desarrollo Ambiental Sostenible** con el cual se busca *Desarrollar y ejecutar proyectos de obra pública que promuevan el crecimiento urbano y la mejora de la infraestructura municipal, incorporando principios de sostenibilidad, eficiencia energética, uso responsable de recursos y respeto por el medio ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar un desarrollo urbano equitativo y resiliente para las generaciones presentes y futuras.*

Siguiendo este lineamiento, fue elaborado el presente Programa de Obra Pública, tomando en cuenta las propuestas hechas en la elaboración del plan antes mencionado.

---**TERCERO:** Que en fecha 27 de febrero de 2025, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, fue aprobado por el Cabildo en Pleno la Propuesta de Obra Pública para el Ejercicio 2025, incluyendo lo siguiente:

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSIÓN		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSIÓN
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	22	\$ 123,581,556.44
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	25	\$ 208,280,107.25
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	\$ 27,144,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA (HIDRO MARÍTIMO)	3	\$ 16,577,000.00
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 18,701,298.70
FONDO DE INVERSION PRODUCTIVA (FIP) (MULTIANUAL 2024-2025)	5	\$ 270,000,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE) (MULTIANUAL 2024-2025)	1	\$ 62,559,267.61
PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (REVUPE) 2024 PARA EJERCER 2025	9	\$ 73,230,000.00
TOTAL	70	\$ 800,073,230.00

CONSIDERANDO

---**PRIMERO:** Que, en la Trigésima Octava Sesión de Cabildo, en fecha 24 de junio del presente año fue aprobada la propuesta de modificación al Plan Anual de Obra Pública del Ejercicio 2025, donde se incluyó la adición de 27 acciones, con un monto total de \$179,613,696.24 (ciento setenta y nueve millones seiscientos trece mil seiscientos noventa y seis pesos 24/100 m.n.) de Fondo de Recursos Propios, RFI.

---**SEGUNDO:** Que, en la Quincuagésima Cuarta Sesión de Cabildo, en fecha 29 de octubre del presente año, fue aprobada la propuesta de modificación al Plan Anual de Obra Pública del Ejercicio 2025, donde se canceló una acción por un monto de \$8,280,000.00 (ocho millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), de Fondo de Recursos Propios, RFI.

---**TERCERO:** Que por necesidad de ejecución prioritaria se propone la cancelación de una acción al Honorable Cabildo por la cantidad de \$1,287,601.40. (un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos un peso 40/100 m.n.) (Anexo A-M5PAO2025)

---**CUARTO:** Que, la Secretaría de Finanzas y Tesorería nos indica que derivado del convenio CONV/CMIC/DEL.TAM/REYNOSA/DIF/2411/VO.BO.DJ175 con la CMIC existe un fondo de \$2,070,000.00 que tiene como fin la elaboración de proyectos ejecutivos con carácter de beneficio social, llevándose a cabo una consulta con la CMIC para la asignación de los proyectos a ejecutar, con el cual se propone la ejecución de 2 acciones (Anexo A-M5PAO2025).

---**QUINTO:** Que, en la Vigésima Cuarta Sesión de Cabildo, en fecha 27 de febrero del presente año, fue aprobado el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, donde fueron autorizadas 25 obras con una inversión de \$208,280,107.25 (doscientos ocho millones doscientos ochenta mil ciento siete pesos 25/100 m.n.)

---**SEXTO:** Que, en la Cuadragésima Séptima Sesión de Cabildo, en fecha 29 de agosto del presente año, fue aprobada la propuesta de modificación al Plan Anual de Obra Pública del Ejercicio 2025, que derivado de necesidades prioritarias y de mezcla de fondos, se propone la cancelación de una acción por un monto de \$30,000,000.00 y la adición de 2 acciones por un monto de \$17,911,946.52, de estas modificaciones queda un fondo de \$12,088,053.48 (doce millones ochenta y ocho mil cincuenta y tres pesos 48/100 m.n.) el cual quedó a disposición de la Secretaría de Finanzas y Tesorería

---**SÉPTIMO:** Que por necesidad de ejecución prioritaria se propone al Honorable Cabildo la ejecución de 2 acciones por un monto de \$36,287,601.40 (treinta y seis millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos un peso 40/100 m.n.) (Anexo A-M5PAO2025).

RESUELVE

---**ÚNICO:** Que visto y analizado que fue el Proyecto del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025, así como las conclusiones a que se llegaron en las diversas reuniones de trabajo y de acuerdo a lo establecido por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 autorizado anteriormente, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado y en relación con los artículos 10, 12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas:

DICTAMINA

---**ÚNICO:** Tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del **Pilar 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**, y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025, señalado en el Anexo presente en el dictamen correspondiente.

Anexo A-M5PAO2025
Modificaciones al Programa Anual de Obras Publicas 2025

RFI RECURSOS PROPIOS

QUE POR NECESIDAD DE EJECUCION PRIORITARIA SE PROPONE LA CANCELACION DE UNA ACCION PARA INTEGRARLA AL FONDO FORTAMUN

PROPUESTA DE CANCELACION DE UNA ACCION

No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIADOS	INVERSION	FONDO
1	REYNOSA	RECONSTRUCCION DE BORDO	RECONSTRUCCIÓN DE BORDO DE CONTENCIÓN EN EL CANAL ANZALDÚAS EN CALLE LATERAL ANZALDÚAS ENTRE LA CALLE C-3 Y CALLE C-2 EN LA COLONIA FERROCARRIL PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	600.00	M2	4,153	\$ 1,287,601.40	RFI
IMPORTE TOTAL CANCELADO							\$ 1,287,601.40	

QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS NOS INDICA QUE DERIVADO DEL CONVENIO CONV/CMIC/DELTAM/REYNOSA/DIF/2411/VO.B0.DJ175 CON LA CMIC EXISTE UN FONDO DE \$2,070,000.00 QUE TIENE COMO FIN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS CON CARÁCTER DE BENEFICIO SOCIAL, LLEVANDOSE A CABO UNA CONSULTA CON LA CMIC PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR, CON EL CUAL SE PROPONE LA EJECUCION DE 2 ACCIONES

PROPUESTA DE ADICION DE DOS ACCIONES

No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIADOS	INVERSIÓN TOTAL A EJERCER	A EJERCER 2025	A EJERCER 2024	FONDO
2	REYNOSA	PROYECTOS	PROYECTO DE INGENIERIA PARA LA ADECUACION HIDRAULICA DEL DREN REYNOSA PONIENTE (DREN DE LAS MUJERES) COMPRENDIDA ENTRE CALLE RIO ALAMO Y CANAL ANZALDÚAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	4,573.00	M2	704,767	\$ 1,040,000.00	\$ 308,000.00	\$ 832,000.00	RFI
3	REYNOSA	PROYECTOS	PROYECTO DE INGENIERIA VIAL PARA LA PROTECCION DE PARES VALES EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	100,000.00	M2	704,767	\$ 1,030,000.00	\$ 306,000.00	\$ 824,000.00	RFI
IMPORTE TOTAL							\$ 2,070,000.00			

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

DERIVADO DE NECESIDADES PRIORITARIAS SE SOLICITA FONDOS A LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA LA ADICION DE 2 ACCIONES

PROPUESTA DE ADICION DE DOS ACCIONES

No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIADOS	INVERSION	FONDO
4	REYNOSA	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	BACHEO Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	47,500.00	M2	704,767	\$ 35,000,000.00	FORTAMUN
5	REYNOSA	RECONSTRUCCION DE BORDO	RECONSTRUCCIÓN DE BORDO DE CONTENCIÓN EN EL CANAL ANZALDÚAS EN CALLE LATERAL ANZALDÚAS ENTRE LA CALLE C-3 Y CALLE C-2 EN LA COLONIA FERROCARRIL PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	600.00	M2	4,153	\$ 1,287,601.40	FORTAMUN
TOTAL INVERSION							\$ 36,287,601.40	

Y quiero solicitar la dispensa de la lectura que ayer vimos en previa de la relación de calles a intervenir con rehabilitación de pavimento en la ciudad, fue leído el día de ayer.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Como se mencionó al inicio de esta Sesión, se encuentra...

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Perdón, aun no termina.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Perdón.

__Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Una vez lo anterior, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento para someter a la autorización del Cabildo en Pleno la propuesta antes mencionada del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- - - Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, que estuvieron presentes, los C.C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño, Vianey Azeneth Escobedo Prado, Oralia Cantú Cantú, Juan Joaquín Ramírez Martínez, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Jorge Alfredo Santa Ana Castro y Sofia García Gómez. Regidores de la Comisión, es cuánto.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Muchas gracias, compañera. Como se mencionó al inicio de esta Sesión, se encuentra presente en la sala contigua el Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolverse.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidora. Se somete a su consideración de ustedes el ingreso y la participación del funcionario municipal, a esta Sesión; quienes se encuentren por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, por favor. Le informo Regidora y a los demás miembros de este Cabildo, que fue emitida una votación de: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL A ESTA SESIÓN PARA QUE POR FAVOR SE INCORPORE.**

Se da cuenta, Regidora y a los demás miembros de este Ayuntamiento que se ha incorporado la Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, a efecto de que su comparecencia sea solo en los términos que ordena el artículo 42, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Muchas gracias, Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Sí, un servidor, muchas gracias, muy buenas tardes, otra vez. Nada más, bueno, ya está agregado el anexo, hacer una aclaración, que dentro de la erogación que vamos a hacer, que es todo del Fondo FORTAMUN, en el punto que tiene que ver con la inversión total que se hace al programa de bacheo, que se especificó originalmente ahí o está especificado originalmente en la previa que nos hizo la presentación el Arquitecto, tanto bacheo profundo como bacheo superficial. Vamos a agregar ahí que sea bacheo profundo, esa erogación de esos 35 millones de pesos y bacheo superficial en ese sentido. Y por otra parte, además de haber anexado el anexo que viene ahí, también vamos a anexar dentro del acta las calles que también nos proveyó hoy el Secretario, que son las que tentativamente son proclives a llevar a cabo dentro del programa de bacheo, el listado que pidió la dispensa. Es cuánto, gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Someta a votación la presente propuesta, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de todos ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la Propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2025. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora y a los demás miembros de este Ayuntamiento, que con: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL**

ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2025.

Gracias, Arq. López Arias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

**COMISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
ÚNICO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL USO Y REUSO DE AGUA NO TRATADA POR 25 AÑOS PARA LA PRODUCCIÓN DE HIDROGENO VERDE.**

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Proyectos Especiales, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Buenas tardes, compañeros.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE PROYECTOS ESPECIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE REYNOSA**

Con fundamento en los artículos 59 y 63 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 8,11,16,17,25,35,39,40,41,42,43 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, se pone a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El 5 de Julio del año 2023, mediante acta de sesión extraordinaria del consejo de administración de la COMAPA, se solicitó la aprobación para concesionar las plantas tratadoras de agua para la producción de hidrogeno verde, quedando asentada bajo el acta número 3952 (tres mil novecientos cincuenta y dos), Volumen LXX (septuagésimo), ante la fe del C. Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez, Notario Público número 274 de esta Ciudad.

Lo anterior por la necesidad de buscar nuevos mecanismos de inversión en las plantas de tratamiento, encontrándose un proceso químico que produce hidrogeno verde con las aguas no tratadas que se trasladan a cualquiera de las plantas de tratamiento de la ciudad de Reynosa.

Entonces con la posibilidad de que se realice una licitación para una concesión de las aguas dirigidas a dichas plantas tratadoras, se obtengan recursos para ser utilizados en inversiones para la infraestructura hídrica de la ciudad, además de ser parte de los proyectos de transición de energías fósiles a energías verdes, ya que en un futuro va a dejar de ser permitido el uso de energías fósiles como la gasolina, teniendo que usar energías limpias como lo es el hidrogeno verde.

Los beneficios que se obtendrían para la ciudad de Reynosa, es una cantidad aproximada de \$24,379,551,433.45 (veinticuatro mil trescientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 45/100 m.n.), que deberán de ser ejecutados en proyectos, plenamente definidos, autorizados y aprobados por los organismos federales cumpliendo con las Normas Oficiales vigentes, Además de que no deberá de existir inversión pública municipal. Tan solo la presentación de los proyectos ejecutivos de las obras a ejecutar y los permisos municipales y de obra que se requieran ante cualquier instancia.

En fecha 10 de julio del año 2023, mediante sesión extraordinaria de cabildo, contenida en el acta número 78 (setenta y ocho), en el orden día se implementó un punto que a la letra dice: "Informe de comisiones" Comisión de Agua Potable y Alcantarillado: PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, mediante el cual

se aprobó el dictamen presentado por la Comisión del Cabildo antes señalada, correspondiente a las justificaciones económica y técnica de la conveniencia de concesionar el uso de las aguas residuales para la producción del hidrógeno verde, además de exponer la viabilidad del mismo y los beneficios que pudiera esto traer para nuestra ciudad.

En la última sesión de Consejo de la COMAPA, realizada el día 29 de agosto del 2025, contenida en el acta número 3440 (tres mil cuatrocientos cuarenta), volumen 89 (ochenta y nueve), ante la fe del C. Lic. Ricardo Hiram Rodríguez Contreras, Notario Público número 321 en esta Ciudad, se propuso para su aprobación que se llevaran las acciones necesarias para continuar con el proyecto de producción del hidrogeno verde y emitir la convocatoria de una licitación pública internacional con la finalidad de otorgar la concesión del servicio público del reúso del agua residual para la producción del hidrogeno verde, así como el comodato de un predio de 2 hectáreas ubicado en la planta de tratamiento de aguas residuales No. 1, ubicado en calle calandrias sin número de la colonia Manuel Tárrega, en esta ciudad, cumpliendo con la norma SEMARNAT-OO 1-2021, para la producción del hidrogeno verde.

Todas estas actividades tienen como objetivo, que este proyecto y sus características este completo, tenga sentido social, cumpla con los requisitos de ley, así como las obras que se pretenden sean supervisadas y con pleno conocimiento en todas las instancias federales, estatales y municipales; que no exista riesgo de incumplimiento, las obras a ejecutarse estén dentro de la planeación municipal, estatal y federal y no afecte a las finanzas públicas y sobre todo, que cumplan con la Normatividad de Ley, ya que la responsabilidad y el mantenimiento de estas obras continuarán siendo facultad del Ayuntamiento.

CONTINUACION DEL PROYECTO

De llegar a aprobarse y ejecutarse en tiempo y forma, este proyecto transformará nuestra ciudad y deberá de ser un factor importante en la planeación de los recursos, del medio ambiente y de la generación de energía.

El Ayuntamiento de Reynosa deberá solicitar al Congreso del Estado la autorización para realizar por medio de una licitación pública internacional, concesionar el uso y explotación de aguas residuales no tratadas durante los próximos 25 años, así como la autorización para crear un contrato de comodato con las características de uso de 2 hectáreas, por parte de la empresa ganadora de la licitación, en donde se construiría una planta de producción de hidrogeno.

En el inicio del uso de las aguas residuales se explotara una cantidad de 50 litros por segundo, debiendo aumentar la cantidad de agua destinada a este proceso a un máximo de 250 litros por segundo. El restante de agua y los residuos del proceso de agua retornara a la línea de agua residual.

Información adicional para considerar:

La COMAPA mantiene un litigio mercantil que esta por causar efecto, después de que se le ha sentenciado a pagar una cantidad de gran importancia y cuantía.

1.- El tres de julio del dos mil veintiuno, la persona moral denominada Ecosistemas de Reynosa, SA. de C. V., interpuso demanda de nulidad en contra de las negativas fictas recaídas a los escritos presentados ante este organismo operador municipal, los cuales se enuncian a continuación:

a) Escrito del dos de septiembre del dos mil diecinueve, en la que solicitó fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, así como la diversa de entrega y recepción de servicios de tratamientos de aguas residuales, y;

b) Escrito del veintiséis de noviembre del dos mil veinte, en el que requiere a este organismo operador municipal, el pago el \$313'195,106.01 (trescientos frece millones ciento noventa y cinco mil ciento seis pesos 01/100 MN.), en relación al contrato de prestación de servicios COMAPA-REY-PROP-016-LP, de fecha ocho de julio de dos mil trece, suscrito entre la empresa denominada Tecnología Intercontinental, SA. de C

V., y esta Comisión Municipal, tras el supuesto contrato de cesión de derechos y obligaciones celebrado entre Tecnología Intercontinental* S.A.RL. de C. V. y Ecosistemas de Reynosa, S.A. de C. V.

2.- En fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, se emitió la Sentencia Definitiva, por medio de la cual se determina tener por acreditadas las negativas fictas reclamadas por la parte actora; así como condenar a la COMAPA al pago de la cantidad de \$ 251, 628, 018.00 (doscientos cincuenta y un millones seiscientos veinte mil dieciocho pesos, 01/100, moneda nacional).

3.-En contra de dicha Sentencia, se promovió Amparo Directo, el cual se resolvió en sentido negativo, negando el Amparo y Protección de la Justicia Federal a esta Comisión.

4.- En consecuencia, de lo anterior la Sentencia antes señalada se encuentra FIRME para todos los efectos legales, siendo notificados del requerimiento de pago el día 15 de julio del 2025, surtiendo efectos dicha notificación el día 16 de julio del 2025, otorgándonos el plazo de DOS MESES para dar cumplimiento a la misma, ya sea mediante el pago total del monto adeudado o en su caso, mediante la celebración de un convenio de pago con la empresa acreedora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la grave problemática en los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado que son facultades y obligaciones del municipio de Reynosa, debido principalmente a añejos problemas por la falta de infraestructura, el crecimiento de la mancha urbana y a la falta de inversión adecuada.

Es imprescindible se identifique una solución a las urgentes obras por reparar y ejecutar, aunado a que ya no se puede detener o retrasar las acciones que como municipio se deben de realizar para cumplir con la Normatividad Oficial Mexicana y con las afectaciones de disminución de captación de agua que llegan por medio del río bravo.

Con un organismo operador con dificultades económicas y políticas que dificultan hacerlo eficiente, el municipio de Reynosa ha elegido buscar otros mecanismos de inversión sin comprometer las finanzas municipales, aunado a que el municipio está obligado a cumplir acuerdos internacionales, que cuiden el medio ambiente, pero a la vez haga uso de estrategias claras de inversiones públicas y privadas.

Se ha localizado una estrategia que mediante la producción de hidrogeno verde, se logre comprometer inversión directa, privada y eficiente al municipio a un catálogo de proyectos específicos de los cuales se cuenta a nivel conceptual y una cantidad considerable justificada técnica y financiera, mediante la concesión de agua residual.

CONSIDERANDOS

1.- Que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y por ende es competente para conocer del asunto que se somete a su consideración, dada la naturaleza del asunto que se trata, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

2.- Corresponde al Ayuntamiento, formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.

3.-Después de contar con la aprobación del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, y verificar la viabilidad del proyecto de generar hidrogeno verde, se presenta el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Proyectos Especiales con base en las facultades que le otorga el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa dictamina:

1.- Que después de haberse dado a conocer oficialmente ante el Consejo de Administración de la COMAPA de Reynosa, a través de las sesiones anteriormente descritas, fueron aprobadas por unanimidad para la realización del proyecto del Hidrogeno Verde.

2.- Que después de haberse informado los alcances, objetivos, planeación y revisado técnicamente el proyecto de producción de hidrogeno se considera viable para que se analice y discuta en la próxima sesión de cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, tomando las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1.- Se solicitará al Congreso del Estado, que se apruebe la convocatoria para realizar una Licitación Pública Internacional para el uso y explotación de agua residual de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una vigencia por 25 años, con la posibilidad de una prórroga, para lo cual se realizaría una revisión y presentación de una nueva negociación económica de 25 años más.

2.- Todas las obras deberán de ser entregadas de manera formal en un mecanismo autorizado cumpliendo con todas las Normas Oficiales correspondientes y deberán de ser supervisadas por las autoridades federales y estatales y deberán de ser registradas como parte del activo del propio organismo del agua (COMAPA).

3.- La comisión de Proyectos especiales, será la responsable de realizar todo tipo de tramites, gestiones, convenios y revisiones de los procesos y cualquier acto que tenga que ver con este proyecto.

4.- La COMAPA será la responsable de presentar los proyectos ejecutivos completos según se vayan requiriendo para su ejecución, considerando cumplir con las Normas Oficiales y previendo siempre la eficiencia, viabilidad y disminución del consumo de energía.

5.- La COMAPA deberá de formalizar una planeación de construcción de obras, de la cual se priorizará las urgentes que deberán de construirse previas a la ejecución de las obras convenidas con el proyecto de hidrogeno verde.

6.- La Comisión de Proyectos Especiales, deberá de tener conocimiento de obras ejecutadas con recursos del municipio a partir de la aprobación de este proyecto por parte del congreso del Estado y que sean parte del listado del proyecto de hidrogeno verde, las cuales deberá de existir un mecanismo de retomo del recurso al municipio.

7.- LA COMAPA, deberá de presentar un avance mensual de las gestiones y avances de los proyectos ejecutivos a la comisión de Proyectos especiales, a partir de la aprobación del proyecto en el congreso del Estado.

8.- Debido a los antecedentes y resultados en juicios administrativos, se deberá de revisar el actuar del departamento jurídico de la COMAPA, así como la eficiencia y las consecuencias que deberán de asumir los responsables por la pérdida y daño de recursos públicos.

9.- Es necesario que como parte del dictamen de cabildo se apruebe que esta Comisión de Proyectos Especiales deberá de tener a detalle la totalidad de los expedientes técnicos, legales y judiciales, debido a que es un requisito de este, tener y resguardar toda la memoria técnica del proyecto, para su debita presentación ante las diversas instancias gubernamentales.

10.- No existirá participación financiera de recursos federales, estatales y municipales en ninguna obra por ejecutar, tan solo se dará seguimiento y se cubrirán los gastos de los tramites y permisos obligatorios y la presentación en su momento de los proyectos ejecutivos completos de las obras a ejecutarse.

11.- Esto se encuentra fundamento en los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 84 de la ley de Aguas Nacionales, 117 fracción IV y 128 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, I, 5, 49 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción VI , 17 fracción I, del 46 al 52 y del

54 al 65 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; 73.1 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

12.- Se autoriza a la Comisión de regidores de Proyectos Especiales a realizar los trámites relativos a la obtención de la autorización por parte del Congreso del Estado.

13.- El contrato de título de concesión deberá de cumplir con las formalidades establecidas en la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones relativas

14.- El contrato por la concesión deberá cumplir con las exigencias relacionadas a permisos y autorizaciones especificadas por las disposiciones legales de la materia.

15.- Con lo anterior se da cumplimiento a los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia y Honradez correspondientes:

ECONOMÍA: En el presente proyecto se acredita en virtud de que se contratara a la persona jurídica que tiene la capacidad técnica, económica y que cumple con las características garantizando un buen precio en relación con la calidad del servicio en beneficio del organismo.

EFICIENCIA: La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Organismo y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

EFICACIA: Este criterio se acredita, en virtud de que dicho proyecto, ayudara en beneficio de la ciudadanía, logrando un ambiente sano y duradero.

HONRADEZ: Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos por las leyes aplicables en la materia.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, se propone para su aprobación que se realicen las acciones necesarias para continuar con el proyecto de producción del hidrogeno verde, enviando al Congreso del Estado para su aprobación la convocatoria de una licitación pública internacional con la finalidad de otorgar la concesión del servicio público del reúso del agua residual para la producción del hidrogeno verde, así como el comodato de un predio de 2 hectáreas ubicado en la planta de tratamiento de aguas residuales No. 1 , ubicado en calle calandrias sin número de la colonia Manuel Tárrega, en esta ciudad, cumpliendo con la norma SEMARNAT-001-2021.

SEGUNDO: Una vez obtenida la aprobación antes señalada, se emita la convocatoria a Licitación Pública Internacional para la consecución de los fines previamente planteados.

TERCERO: Se emite el presente dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad a las leyes aplicables de este Estado.

CUARTO: Se somete a consideración del quorum para su análisis y aprobación de la propuesta presentada, valorando los aspectos económicos y técnicos que se tienen implementados con la finalidad de elegir a favor de la COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en cuanto a precio, calidad y plazos.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Proyectos Especiales, Marycarmen Palma Navarro, Jorge Eduardo Gómez Flores, Alan Efrén Domínguez Jiménez, Hugo Felipe Chávez Herrera, Vianey Azeneth Escobedo Prado, Oralía Cantú Cantú.

Es cuánto.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Como se mencionó al inicio de esta Sesión, se encuentran presentes en la sala contigua el Arq. Honorio Cortázar Salazar, Secretario Técnico de la COMAPA, y el Ing. Guadalupe Cantú Viera, Gerente Técnico Operativo de la COMAPA, por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas puedan resolvérselas.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidora. Se somete a su consideración el ingreso y la participación de los funcionarios municipales, a esta Sesión; quienes se encuentren por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, por favor. Le informo, Regidora, que fue emitida una votación de: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES A ESTA SESIÓN PARA QUE POR FAVOR SE INCORPORE.**

No, no está, no sé si la Regidora, quiera contestar las preguntas.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Ok.

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Inaudible.

__Segundo Síndico, Hugo Felipe Chávez Herrera: Pues, por mí no hay problema, yo creo que ya todos los Regidores sabemos que le hemos visto un chorro de veces lo mismo, y ya hemos visto el presupuesto y todo. Entonces, por mí, yo creo que por mí, lo podemos votar a favor, no sé los demás, cada quien tiene su conclusión.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Adelante, adelante Regidor. Si para el tema, sí.

__Regidor Brayan Nicolás Vicente Salinas: Como en pláticas previas, lo que íbamos a generar con el agua residual iba a ser amoníaco verde, no hidrógeno. Nosotros vamos a hacer los generadores de la materia prima para que el hidrógeno, si no tengo mal entendido, se va a exportar el amoníaco a un país extranjero donde va a terminar el proceso para ser hidrógeno verde.

Hoy alzamos la voz para alertar sobre un riesgo que no podemos ignorar, la instalación de proyectos de amoníaco en Reynosa, aunque se presenta como energía limpia, debemos decirlo con claridad, el amoníaco, sin importar su origen, es una de las sustancias más peligrosas. Es altamente tóxico, inflamable y en caso de una fuga puede causar explosiones e intoxicaciones masivas, daños irreparables a la salud y al medio ambiente.

Reynosa es una ciudad densamente poblada, rodeada de escuelas, colonias y zonas de trabajo, permitir que se almacene o procese amoníacos, aquí, sería como colocar una bomba química en medio de nuestra gente. Aceptar este proyecto sería considerar, entregar a Reynosa al riesgo, renunciar a la seguridad de nuestras familias y poner en manos privadas una actividad que si falla no admite segundas oportunidades.

Hoy decidimos claro y fuerte, el progreso nunca debe construirse a costa y la tranquilidad de nuestros ciudadanos. Reynosa merece inversiones que generen futuro, no peligros, defendamos nuestra ciudad, protejamos a nuestra gente, sí a un Reynosa seguro; hay cosas que por llamarlas "verdes" no necesariamente son buenas, terminan siendo contraproducentes. Gracias, es cuánto.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Regidor Joaquín.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, compañero. ¿Algún compañero quiere hacer uso de la palabra? ¿Tiene algún comentario? Compañero, Joaquín.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Bueno, no adelante, adelante Regidor.

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Gracias, compañera Regidora. Yo recuerdo que en la última Sesión, al menos en la que yo participé, que estuvieron los compañeros de la Comisión de Agua Potable, habíamos hablado de que esta era una licitación en la que se iban a licitar un paquete de obras por un monto determinado que, si mal no recuerdo, era un poquito mayor que este que está aquí, así es, y lo que nos habían

prometido era una relación de esas obras con las que se sumaran ese monto que ahí se estaba presentando. En mi caso personal no la obtuve, a mí nadie me dio ninguna información, hoy estoy viendo este dictamen, entonces, ya no sé si es por dinero, es por obras, ¿cuál es el objetivo? Y bueno, es un monto demasiado importante como para no tener clara ese tipo de cuestiones de entrada, verdad. Entonces, a mí sí me gustaría que o me hubiera gustado que hubieran estado ellos y que también nos hubieran ampliado esa información. Pero bueno, yo sí le pediré a la Comisión de Agua Potable, que nos haga el favor de llegar esa relación de obras.

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Fueron a tres regidores, a mí me lo hizo saber el Ing. Cortázar, ¿verdad? Lastimosamente, no sé por qué no esté aquí, no sé si tuvo que salir, pero estaban los dos ingenieros para responder sus dudas. Lo que comenta de que le hicieran llegar una relación de obras que ustedes pidieron y más bien fue colindancias de dónde se iban a implementar esas obras. Tengo entendido y fui testigo de que se les hizo llegar a sus asistentes, de hecho, sé que fueron a tres regidores, pero también eh me quedó muy claro que en la última previa que tuvimos le hicieron saber cada uno de nosotros que al que estuviera interesado por más información de primera mano iban a asistir a COMAPA. De hecho, recuerdo que usted me dijo que usted realmente no había podido ir, pero hay otros que sí fueron y eso es hasta donde yo me quedé con el ingeniero Cortázar; pero no le digo, no sé por qué nos encuentra, pero yo no tengo ningún inconveniente en que se haga presente.

Conforme a lo que leyó el compañero Regidor Brayan, es muy válido, nada más que aquí vamos a anteponer el avance de Reynosa en cuestión con toda la seguridad que ya está dictaminada, no es al vapor este proyecto, es un proyecto que viene con todas las reglas de operación desde la Federación y que es una Licitación Pública Internacional, a nadie se le va a consignar determinada cantidad de dinero, ni tampoco participación de obra. Esta es una Licitación Pública Internacional y que va a ir valorada y, dictaminada y supervisada con todas las normas operativas de ley y seguridad. Es cuánto.

__Regidor Alan Efrén Domínguez Jiménez: Nada más para coadyuvar un poquito lo que dice la Regidora Mary, como es un monto bastante generoso y es una Licitación Internacional, como ya lo mencionó; nada más si hay unos proyectos determinados porque sí existen, evidentemente el problema principal que tenemos es que no sabemos si nos van a proveer todo el monto, entonces es la razón en la que por eso no había hay un listado previo, pero pues no se sabe, se le va a dar prioridad a las obras de más necesidad de infraestructura, principalmente, sobre todo de COMAPA, esa es la razón por la cual no tenemos un grupo que regulen los 24,000 millones porque es una cantidad bastante generosa, entonces no sabemos si el ente que nos va a proporcionar el recurso vaya a determinar a hacernos el préstamo de manera completa de la totalidad del recurso, porque puede decir que nos dé 1,000 millones; 2,000; 3,000. Entonces, vamos con todo el proyecto porque vamos a lo global a ver a qué nos qué nos toca, básicamente es por eso que sí hay un paquete, evidentemente, como dice la Regidora, pero estamos supeditados a lo que ellos designen y aparte de la aprobación del Congreso. Eso es todo, nada más.

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Ahí, no sé si ellos levantaron la mano primero.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: No sé si sea en razón, si es en razón de réplica, Regidor, le cedo el uso de la voz.

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Es en réplica.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Adelante.

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Si me sigue quedando la duda, si es dinero o son obras lo que se va a licitar, no me queda claro. Y aquí el Regidor Alan habla sobre el ingreso de una cierta cantidad que hoy no se puede establecer, entonces es evidente y es lógico que no se van a ejercer el monto total de esa inversión en una sola exhibición ni se va a abrir la ciudad por completo. O sea, las obras requieren de tiempo y tampoco tengo claro si ese recurso le va a entrar al municipio, le va a entrar a la COMAPA, quién va a licitar si es la COMAPA o si va a ser el municipio, o si la persona

a la que se le va o se va a establecer en las bases, cuál es el ejercicio consecutivo de las obras para poder ejercerlas, porque como se nos explicó en un inicio, estas mismas obras contemplaban el 100% de las necesidades de la ciudad. Por supuesto, que hay cosas consecutivas que se tendrían que hacer para poder le dar solución a esa problemática. Entonces, esa parte yo no la tengo clara y conforme a lo que leo aquí no dice quién va a ejercer o cómo va a hacerse el manejo ya sea de los recursos o la administración de las obras, gracias.

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Sí, les voy a alcanzar a contestar referente a eso, en la previa lo vimos, es un paquete de obras y es necesariamente, por eso se pasó al consejo de COMAPA. ¿Por qué? Porque COMAPA es la que proyecta las necesidades al 100 del funcionamiento del organismo, no te van a venir a traer el dinero, ni se lo van a dar al Alcalde, ni se lo van a dar a COMAPA, simple y sencillamente la misma Fundación quien vaya a salir en esta ocasión para en el concurso de la Licitación Pública Internacional, que nada más hay cinco, mande...

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: No, no...

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Es que pensé que me decía algo a mí. Y otra cosa, tenemos que tener bien claro esto, o sea, las necesidades las plasmó COMAPA porque ellos son los especialistas que ellos requieren, un paquete de obras para tener a un 100% restablecido lo que necesita el buen funcionamiento de COMAPA. Más allá aún de que usted dice que cómo se van a hacer las obras, se explicó al principio, cuando tuvimos la primera previa que era una Licitación Pública para que bajara el recurso por medio de la empresa, por medio de la Fundación bajara en 14 meses y es en 14 meses que se va a ir adecuando conforme a las necesidades.

Como usted dice, no podemos dinamitar toda la ciudad porque necesariamente toda la ciudad requiere de una habilitamiento de descargas de aguas negras y de red de agua potable. En eso se basa los 14 meses para poder traer el recurso, porque el recurso no está aquí, el recurso viene concursado internacionalmente. Entonces, no vamos a ser nosotros los que recibamos el recurso, vamos a ser nada más facilitadores, observadores, de cómo nosotros tenemos la obligación después de aprobar eso y que el Congreso me lo apruebe, porque ya sé que me van a decir eso, sea para que nosotros tengamos las condiciones de supervisar todas las obras, pero ellos van a hacer sus licitaciones, puesto que es una Licitación Pública Internacional, no van a venir a decir ahora tal constructora, la que a usted le guste o le convenga, o sea la del gusto de cualquier Regidor, ¿no? Esa es una Licitación Pública que se va a hacer y eso se va a encargar la empresa, nosotros no vamos a tener nada que ver ahí más que vamos a ser facilitadores. Usted me habla que viene una cantidad menor, no, la empresa dio un pormenor de las necesidades de hace un año y medio que se trajo a Cabildo, esto en la Administración pasada. Obvio que para estas alturas la COMAPA es la que hace una cotización, es decir, antes necesitábamos 24,000 millones de pesos, hicieron una propuesta con el análisis y el dictamen del consejo de COMAPA para poder llegar a 31,510,975,771 pesos mexicano. Eso es lo que la COMAPA llegó a su dictamen de que es lo que necesitaba, pero igual le repito, no sé por qué no está el Ingeniero aquí, pero si se trata de las cantidades, ya se las aclaro; y si se trata de las licitaciones y las obras, también se lo aclaro. No vamos a tener nada que ver, solamente vamos a ser facilitadores de los permisos para que pueda llegar la obra.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Sí, gracias, buenas tardes. Yo en lo personal me gustaría reservarme, no sé, pongo a consideración aquí mis compañeros el dictamen. Para empezar lo estamos recibiendo ahorita previo a la reunión, a la Sesión, entiendo los puntos que pone mi compañera Marycarmen, obviamente ella dentro de la Comisión que titula está poniendo en antelación a cada uno de nosotros, pues cada uno de los puntos que justifican de alguna manera este proyecto. Pero retomando, también, la intervención de mi compañero Santa Ana, si ustedes se fijan, les digo, el dictamen lo acaban de entregar ahorita, entonces, leyendo rápidamente y si tenemos memoria también, con todo respeto, dice en los puntos resolutivos cuando habla ahí del reuso del agua residual para la producción del hidrógeno verde, así como el comodato de un predio 2 hectáreas. ¿Sí se acuerdan cuánto habíamos estipulado como reuso de aguas residuales cuando nos vinieron a explicar el proyecto? Sin

embargo, aquí no viene estipulado, hablamos de 250 litros por segundo, entonces ni siquiera viene en el dictamen, que esa es la parte que vamos a buscar poner a consideración para que a su vez el Congreso lleve a cabo la aprobación de esta convocatoria.

Entonces, reitero, yo en el sentido de por qué en lo personal me voy a reservar, porque necesito estudiar y necesito revisar bien la información que nos están dando. Al igual, que lo que dice mi compañero Santa Ana, que sería conveniente que en este dictamen, a manera de consideración nos dijeran, existe un paquete de obras, en tanto se define el tema de la Licitación Internacional por un monto tal que equivalen tentativamente o en manera de expresión a las necesidades que tiene la ciudadanía por los servicios de agua potable o por la cuestión de drenaje a estas obras a las que ha hecho evaluación el organismo operador, “bla, bla, bla, bla”. Entonces, yo creo que tenemos que reforzar un poquito más este tema, ahora, si yo reitero que el dictamen lo pasan ahorita y agregan este punto orden del día, pues podemos trasladarlo a otro día la Sesión, robustecer y darle la oportunidad a la Comisión y a mi compañera que nos agregue la solicitud que estamos haciendo, independientemente del voto que ustedes que cada uno de ustedes quiera emitir al respecto en ese sentido. Entonces, yo si creo que tenemos que robustecer un poquito más esta información y bueno, pues va en ese sentido, ahorita mi compañera mencionó varias ocasiones Fundación, Fundación, pero estamos hablando de una Licitación Internacional que no sabemos quién se la va a ganar, si es una Fundación, si es una empresa, en lo particular.

Entonces, todo este mar de dudas en lo personal, hablo en lo personal, pues no me dejan a manera una satisfacción para poder emitir en un voto en contra o a favor. Por eso yo me gustaría reservarme este punto en lo personal y dejarlo así en reserva, en tanto, lo analizo junto con la información que en su momento también ya solicitó mi compañero Santa Ana, al respecto.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Perdón, antes de continuar con las intervenciones, comentarles que se da cuenta de que se ha incorporado esta Sesión, el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, el Arq. Honorio Cortázar Salazar, para que su comparecencia sea solo los términos que ordena el artículo 42, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Y recordarles, nada más, lo establecido en el artículo 34, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, que establece en su inciso c, que los miembros del Ayuntamiento solamente podrán hacer el uso de la voz hasta por dos ocasiones y por un tiempo de cinco, no más de 5 minutos por cada punto que se exponga, nada más para ponerlo sobre sobre la mesa. Dos intervenciones hasta por 5 minutos. Adelante, Regidor Benito.

___Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Sí, buenas tardes, con su permiso, compañera, compañeros. Independientemente de las dudas en cuanto a la regla de operación, si es o si son obras, si las van a licitar o no, yo vuelvo a poner en la mesa el tema que puso Brayan, yo lo puse en la misma previa que lo dijeron y es por el hecho de lo que vamos a generar ahí, que es una sustancia bastante, bastante tóxica y si a eso le añades que la planta número uno se encuentra en el corazón del centro prácticamente de Reynosa y además muy cerca de la frontera, no sé si hasta problemas internacionales nos pudiéramos andar metiendo.

Entonces creo que es una muy buena propuesta, un muy buen proyecto, una muy buena manera de hacernos de inversión para poder rehabilitar lo que tanta falta le hace a nuestra red de agua potable y alcantarillado. Creo que deberíamos de empezar a proyectar una planta en el oriente de la ciudad, fuera de la mancha urbana, donde pudiéramos ya empezar a hacer de manera integral incluso la instalación de este tipo de inversión para poder jalar esa inversión. El agua la van a tener porque es mucho lo que escurriría hacia allá, hacia el oriente y no estaríamos poniendo tan en riesgo, bueno, al menos habría oportunidad de una reacción de los ciudadanos, en caso de algún desastre. Esa es mi opinión y es cuánto, gracias.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Adelante, Regidor Brayan.

__Regidor Brayan Nicolás Vicente Salinas: Como dice el compañero Benito, no es que nos opongamos a un avance ni a una mejora de COMAPA, es que Reynosa no merece inversiones que generen en un futuro, peligros y que nos condenen al miedo. Yo no estoy en contra de que se busque el dinero, que nos ayuden y que se haga la mejora en COMAPA, sino que me preocupa nuestra ciudadanía, son 25 años que los vamos a arriesgar, son 25 años que les vamos a condonar ese terreno y como dice el Regidor Benito, lo vamos a poner en el corazón de la ciudad. Es cuánto.

__Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Arq. Honorio Cortázar Salazar: Sí, gracias, buenas tardes, muy amables en darme el uso de la palabra. Es nuestra obligación, estamos muy conscientes de lo que esto puede representar como cualquier planta productiva industrial en el país o en el mundo, estamos muy conscientes de lo que esto puede traer de riesgos, o de problemas, o de cualquier cosa de obstáculos que pueda dañar a nuestra ciudad.

Somos los primeros interesados en que esto no suceda y por eso que les garantizamos a la Comisión que se encargó de estudiar este proyecto, el hecho de que nosotros en los términos de referencia para la Licitación Pública, porque lo que estamos haciendo ahorita es solamente pidiendo permiso o autorización de ustedes para lanzar una Licitación Pública en donde nosotros vamos a dejar perfectamente determinado que se debe de cumplir con todas las leyes de protección ambiental y de seguridad que existen en el país y en el mundo. Finalmente, no es un proyecto que vaya a ser el primero en el mundo, ya hay, de hecho, ya hay en México, se están respetando las leyes. Es nuestra obligación que así sea, que se contemplen todos estos requisitos que la ley ya tiene dispuestos en nuestro país y las organizaciones internacionales en el mundo para precisamente no meternos en un proyecto que pueda ser problemático, será algo que podremos analizar en su momento cuando se presenten las propuestas de los licitantes convocados para esta obra.

Por supuesto, que representa una oportunidad de mejora muy grande que no teníamos contemplado, que no habíamos visto en el futuro para poder llevar o abatir el rezago que actualmente tiene la infraestructura del sistema de agua potable y alcantarillado de Reynosa. Entonces, creo que podemos hacerlo si estamos conscientes de cómo lo debemos hacer y si con el apoyo de ustedes lo acotamos para que no represente un riesgo de ninguna manera, ni financiero, ni operativo, ni de seguridad para nuestra población, gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Compañera Elisheva.

__Regidora Elisheva Saraí Guadarrama Hernández: Buenas tardes para todos. Quedando claro la parte que explica aquí el Arquitecto en el tema de que es buscar la licitación, a lo mejor estamos yendo muy adelante en el tema de ver de manera negativa. Cuando son estrategias de avance para la ciudad en las que estamos planteando ya un proceso nosotros, de cómo se haría, realmente no somos expertos, no tenemos técnicas y yo pienso que en la dimensión del proyecto que está presentando la Comisión, no es como que vayan a dejar cabos sueltos en perjuicio de la ciudadanía, al contrario, yo pienso que es un paso evolutivo y un punto de inicio la licitación donde nos puedan explicar a forma en que nosotros podamos comprender el manejo del producto, además de que es una de las formas de energía que están a punta de lanza y Tamaulipas está reconocido como uno de los mejores Estados que pueden impulsar este tipo de dinámicas empresariales.

Y, además, también un punto importante que tenemos es un problema muy grave de aguas negras, entonces pienso que tanto es riesgo o si debemos correr un riesgo, yo creo que debe ser en positivo porque ahorita tenemos todas estas aguas negras rondando igualmente en la ciudad sin ser productivas para nadie. Entonces, si podemos buscar una alternativa positiva que nos ayude a avanzar en eso y aparte traer un beneficio para la ciudadanía, que es lo que nos están pidiendo y es lo que nos tiene aquí, pienso que es una forma positiva de poder nosotros aportar algo a la ciudad. Es cuánto, gracias.

__Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Gracias, compañera Oralia, gracias, Secretario y agradecer que está aquí el amigo Cortázar. Yo también estuve escuchando el tema y

la verdad es que tienen razón cuando comentan por ahí que nos pasan ahorita el dictamen, pero bueno, viendo la situación y lo que estamos platicando y lo que comentaron los compañeros, los diferentes compañeros para no mencionar a todos, creo lo que la compañera Sara, nos estamos adelantando algo que todavía no va a suceder. Entonces, de mi parte, cuente con todo mi apoyo y mi voto va a ser a favor, porque sé y tengo plena confianza y lo he repetido durante muchas ocasiones, que el día de hoy en COMAPA se encuentra gente verdaderamente preparada como usted y como el Ing. Felipe de Jesús Chiv Vega. Entonces, cuenten con mi apoyo para esto y si alguien no permitiría y no ha permitido durante todo este tiempo algún tipo de situación de anomalía, pues son ustedes precisamente, entonces, cuente con mi apoyo, mi voto va a ser a favor del dictamen.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: ¿Alguien más? Ok, someta a votación la presente propuesta, Secretario. ¿Alguien más, compañero?

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Inaudible.

__Regidor Brayan Nicolás Vicente Salinas: Me gustaría que anexáramos de que es amoníaco verde lo que se vamos a generar, no hidrógeno, el amoníaco se va a exportar a un país extranjero y ahí se va a terminar de procesar para que sea el hidrógeno.

__Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Arq. Honorio Cortázar Salazar: Sí, gracias, no tenemos el detalle de lo que se produce y, cómo se produce y, cómo se transporta, etcétera. Eso será parte de la propuesta que haga la empresa, que tenga interés en instalar esa planta y transportar ese producto, no es el momento, todavía no tenemos esa información.

__Regidor Brayan Nicolás Vicente Salinas: En las previas comentamos eso, por eso le digo, si se va a aventar así, que nada más se agregue eso, que la principal materia prima para generar el hidrógeno es el amoníaco y como lo vamos a generar todo, pues obviamente, generaríamos el amoníaco. Gracias.

__Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Arq. Honorio Cortázar Salazar: Sí, muy de acuerdo, debemos de especificar que en primer lugar no debe ser ninguna sustancia que ponga en riesgo la integridad de nuestra ciudad o de nuestra población, sea lo que sea, cualquiera la sustancia que produzcan en el proceso o ya para transportarla y llevarla y finalmente producir al hidrógeno verde no debe de representar un riesgo para nuestros ciudadanos, claro.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Regidora, con respecto al requerimiento que hace el Regidor...

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Así es, se tomará en cuenta y la Comisión lo verá para agregar, también la cantidad de litros, como lo habían comentado, y todo lo que se anexe, para robustecer y que pueda llegar un dictamen a ustedes conforme ya se haya votado aquí.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: ¿Le agregarán?

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Se va a agregar.

__Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Arq. Honorio Cortázar Salazar: Yo creo que el volumen o el gasto que requieren, esta propuesta de 250 litros por segundo de agua residual, resultó de una propuesta de nuestros asesores, pero definitivamente no es algo que nosotros podamos determinar en este momento, eso lo va a determinar la empresa que proponga la mejor propuesta para nosotros y de ahí, analizaremos entonces de acuerdo a la cantidad que puede invertir en nuestra ciudad y de acuerdo a la cantidad de agua residual que quiera utilizar y además que garantice la seguridad del proceso, gracias.

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Secretario, y también, comentarles que ya se tiene las obras donde se van a hacer todas las colindancias, nos las hizo llegar el Ing. Cortázar; sé que anteriormente se la hizo llegar a algunos, pero bueno, se les va a hacer llegar a todos para anexarla también en el dictamen.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Alguien más? Someta a votación la presente propuesta, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, claro que sí. Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Proyectos Especiales con referencia a la Licitación Pública Internacional por el uso y reuso de agua no tratada por 25 años para la producción de Hidrogeno Verde. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora, que con: **16 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA, ORALIA CANTÚ CANTÚ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, KARLA PAOLA LUNA GONZÁLEZ, ARNOLDO TREVIÑO AZUELA, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ, TEÓFILO RUBIO MALDONADO, SILVIA CARMINA RODRÍGUEZ TREVIÑO, ALAN EFRÉN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MAGDALENA BERENICE CAMPOS TÉLLEZ, MARIO SORIA JR., ELISHEVA SARAI GUADARRAMA HERNÁNDEZ, MARYCARMEN PALMA NAVARRO, VIANEY AZENETH ESCOBEDO PRADO, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES; 5 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. BRAYAN NICOLÁS VICENTE SALINAS, SOFÍA GARCÍA GÓMEZ, ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ, JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ; Y 2 ABSTENCIONES DE LOS CC. OLALLA YADIRA DELGADILLO CHAPA, JORGE ALFREDO SANTA ANA CASTRO; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AQUÍ EXPUESTOS, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL USO Y REUSO DE AGUA NO TRATADA POR 25 AÑOS PARA LA PRODUCCIÓN DE HIDROGENO VERDE.**

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Muchas gracias, continuamos con la Sesión, Secretario.

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Algún Síndico o Regidor desea presentar alguna iniciativa o propuesta?

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: No, si no continuamos.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Bien, si no existe ninguna intervención, continuamos con la Sesión, Secretario.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Algún Síndico o Regidor tiene algún asunto a tratar para esta Sesión?

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: El Regidor Teo, el Regidor Mario, el Regidor Brayan y el Regidor Benito.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Claro, compañero Teo, adelante.

__Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Gracias compañera, nada más para hacer mención de que ya está el informe de actividades de septiembre y octubre enviados, muchísimas gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, compañero. Compañero Mario, adelante.

__Regidor Mario Soria Jr.: Buenas tardes a todos los presentes. Sr. Secretario de Ayuntamiento, durante las últimas semanas he recibido múltiples quejas y comentarios referente a lo que viene siendo las demoras en los trámites de permutas, donaciones y demás temas que acontecen al Patrimonio Municipal.

Por consecuente, le solicito de la manera más atenta, ponga atención a la cuestión antes mencionada, como también le hago un atento llamado a la Regidora, quien coordina la Comisión de Patrimonio Municipal para que junto con usted, atienda de manera personal, no por ZOOM, de manera personal, por favor, inmediata, estos rezagos administrativos a la brevedad. Es cuánto, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Enterado, Regidor, se toma nota y se harán los ajustes correspondientes para atender lo que usted nos comenta, gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, compañero Mario. Compañero Brayan, adelante.

__Regidor Brayan Nicolás Vicente Salinas: Me gustaría tomar la voz para felicitar a Luis Damián Martínez García, ganador de la Presea Internacional de ExpoCiencias de la Universidad de Chile, en un tiempo donde a veces hacemos virales cosas sin valor. Hoy Reynosa tiene un verdadero motivo para alzar la voz, aquí se forman niños genios, niños que inspiran y transforman. Felicitamos a la Escuela Primaria General Narciso Mendoza, al Director Profesor Armando Sánchez y, a sus maestros Jessica Juárez, Arturo Trejo, Sandra Márquez y Héctor Escobedo; quienes han acompañado en su camino con dedicación y cariño. Y por supuesto, un reconocimiento especial a sus padres Romina y José Luis, a sus hermanos José, Joel y Saúl, cuyo amor y apoyo diario han sido esenciales en este logro.

Luis Damián, tu triunfo ilumina Reynosa y nos recuerda que cuando hay guía, oportunidades y corazón, el talento siempre brilla. ¡Felicidades, campeón!

Hoy tengo claro que los jóvenes entienden que está prohibido rendirse. Gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Muchas gracias, compañero. Compañero Benito.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Sí, gracias, compañera. Solamente para que quede asentado en acta, Secretario, se acabó noviembre; ya pasó septiembre, octubre, noviembre y traemos pendiente lo de los Reglamentos. Entonces, en diciembre, no creo que vayamos a hacer una convocatoria a la sociedad civil para su participación, entonces, seguramente va a ser el año que entra, entonces, nada más para aplicarnos ahí.

Y en el tema del Reglamento de Tránsito, particularmente, se nos pidió de manera urgente tomar ahí, o se nos dio una información en una previa que, porque era urgente hacer una adecuación en los tabuladores que al parecer están brincados un renglón y no da con el tema del concepto de la multa y el monto; entonces habría que nada más corregirlo. Si necesitamos ya ponerle cuidado al tema de los Reglamentos, es cuánto, gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, compañero Benito. Compañera Anselma.

__Regidora María Anselma Herrera Rodríguez: Muy buenas tardes, nada más me permito remitirle el informe de actividades del mes de septiembre y el mes de octubre; es cuánto.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Muchas gracias, compañera Anselma. ¿Alguien más? Compañero Regidor Alan.

__Regidor Alan Efrén Domínguez Jiménez: Buenas tardes, otra vez. Compañero Benito mire, sí está listo ya el dictamen para hacer la Convocatoria de la consulta, sí, la vamos a hacer, voy a tratar de sacarla, ya tengo el dictamen, ya me falta hacer la reunión de Comisión para llevarlo a cabo y efectivamente hacer las modificaciones al tabulador de la Ley de Tránsito necesita la consulta pública primero, pero sí está dentro de todos los pendientes y todas las modificaciones que dan los Reglamentos. Tenemos bastante trabajo, la verdad y, sí está, si vas a ir adelante.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, compañero Alan. Compañera Silvia.

__Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Para comentarles, compañeros, que asistimos la Comisión de Turismo, la semana pasada al informe de actividades anuales de la Coordinadora Sandra Elizabeth Garza Faz, Coordinadora de Turismo, con un

excelente informe de actividades y felicitarla por su excelente trabajo. Gracias, es cuánto.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Alguien más? En caso de no haber ninguna otra intervención, continúe con la Sesión, Secretario.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 16 horas con 02 minutos, del 28 de noviembre de 2025, se da por concluida la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de la Administración Municipal 2024-2027.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**
- II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LAS ACTA DERIVADA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA Y QUINCUAGÉSIMA CUARTA, SESIONES DE CABILDO, QUE SE CELEBRADAS DE FORMA ORDINARIA.**
- III. INFORME DE COMISIONES.**
 - COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO**

PRIMERO. – SE APROBÓ POR MAYORIA DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, CONSTITUYA, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN.

SEGUNDO. - SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL EXHORTO QUE REALIZA EL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ.

TERCERO. - SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ, REFERENTE AL ORDEN.

CUARTO. - SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO FISCAL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DESARROLLADAS POR EL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS ÚNICO. – SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS

HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2025.

**COMISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
ÚNICO. – SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AQUÍ EXPUESTOS, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL USO Y REUSO DE AGUA NO TRATADA POR 25 AÑOS PARA LA PRODUCCIÓN DE HIDROGENO VERDE.**

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán Primer Síndico	C. Hugo Felipe Chávez Herrera Segundo Síndico
C. Oralia Cantú Cantú 1er. Regidora	C. Ramiro Garza Treviño 2º Regidor
C. Karla Paola Luna González 3er. Regidora	C. Arnoldo Treviño Azuela 4º Regidor
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa 5º Regidora	C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro 6º Regidor
C. María Anselma Herrera Rodríguez 7º Regidora	C. Teófilo Rubio Maldonado 8º Regidor
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño 9º Regidora	C. Alan Efrén Domínguez Jiménez 10º Regidor

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

C. Mario Soria Jr.
12º Regidor

C. Elisheva Saraí Guadarrama
Hernández
13º Regidora

C. Brayan Nicolás Vicente Salinas
14º Regidor

C. Sofía García Gómez
15º Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16º Regidora

C. Armando Benito de Jesús Saenz
Barella
17º Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18º Regidora

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20º Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21º Regidora

Justificó

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

D O Y F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

